RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Nº 290 -2014-SUNARP/SG

Lima, 16 DIC. 2014

VISTOS, el Memorándum N° 936-2014-SUNARP/OGA, el correo electrónico remitido por la Directora Técnica Registral de fecha 11 de diciembre del año en curso y el Informe N° 1223-2014-SUNARP-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina General de Administración ha solicitado la rotación del trabajador Pedro Silva Zavaleta, Ingeniero de la Sub Dirección de Catastro de la Dirección Técnica Registral de la SUNARP, por necesidades de servicio del citado órgano de apoyo en la Sede Central;

Que, mediante el correo de vistos la Directora Técnica Registral, autoriza la rotación temporal del citado trabajador;

Que el artículo 88º del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP aprobado por Resolución Nº 096-2012-SUNARP/SN, dispone que mediante la rotación procede el desplazamiento temporal de un trabajador por necesidad de servicio, dentro de la Sede Central, de un Órgano Desconcentrado o dentro del Tribunal Registral, según donde desarrolle sus funciones el trabajador;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92º del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, el trabajador rotado prestará servicios bajo relación de subordinación del Jefe inmediato o encargado de la Oficina Registral o Presidente de la Sala del Tribunal Registral, según sea el caso;

Que, mediante informe de vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la acción de desplazamiento cumple con las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP y órganos desconcentrados;

Que, mediante Resolución Nº 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de junio de 2014, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, delegó facultades al Secretario General de la SUNARP para emitir resoluciones sobre rotación de personal;

De conformidad con el literal r) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS y el numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN, contando con el visto de la Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer la rotación del trabajador Pedro Silva Zavaleta, Ingeniero I de la Sub Dirección de Catastro Registral al área de Infraestructura de la Oficina General de Administración, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp